

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, en la banda **VHF**, para las localidades de Licantén, Hualañe y Curepto, VII Región.

RESOLUCION EXENTA N° 239 /

SANTIAGO, 08 AGO. 2011

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La resolución del Consejo Nacional de Televisión N°41, de fecha 14 de julio de 2008, modificada por resolución exenta CNTV N°24, de 15 de marzo de 2010, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para las localidades de Licantén, Hualañe y Curepto, VII Región, a la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°629, de fecha 23 de agosto de 2010.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 04 de abril de 2011 y 01 de agosto de 2011.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°1.778/C, de fecha 22 de marzo de 2011 y N°4.655/C, de fecha 13 de julio de 2011.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, por presentación según ingreso CNTV N°629, de fecha 23 de agosto de 2009, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para las localidades de Licantén, Hualañe y Curepto, VII Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°41, de 14 de julio de 2008, modificada por resolución exenta CNTV N°24, de 15 de marzo de 2010, en el sentido de aumentar la potencia del transmisor, modificar el equipo transmisor, cambiar la ubicación de la planta transmisora y modificar las características técnicas del sistema radiante. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 120 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 04 de abril de 2011, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°1.778/C, de fecha 22 de marzo de 2011, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para las localidades de Licantén, Hualañe y Curepto, VII Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°41, de fecha 14 de julio de 2008, modificada por resolución exenta CNTV N°24, de 15 de marzo de 2010.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	: Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	: Fundo La Lora s/n, coordenadas geográficas 35° 00' 28" latitud Sur, 72° 04' 46" longitud Oeste. Datum PSAD 56, comuna de Licantén, VII Región.
Canal de frecuencia	: 4 (66 - 72 MHz).
Potencia máxima de transmisión	: 150 Watts video y 15 Watts audio.
Descripción del sistema radiante	: Arreglo de seis antenas tipo yagi, en 4 pisos, orientadas 4 en el acimuts 80° y 2 en el acimut 150°.
Altura centro radioeléctrico antena:	11,75 metros.
Ganancia total antena	: 12,5 dBd en máxima radiación.
Pérdidas totales línea Transmisión	: 0,5 dB.
Diagrama de Radiación	: Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 80°.
Zona de servicio	: Localidad de Licantén, Hualañe y Curepto, todas en la VII Región, delimitado por el contorno Clase A o 66 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.
Plazo inicio de los servicios	: 120 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	20,8	6,7	0,5	6,1	10,4	16,4	12,1	14,7

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	4,25	8,5	20,0	12,0	10,25	7,5	8,5	8,5

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de mayo de 2011, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Centro" de Talca, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 01 de agosto de 2011, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para las localidades de Licantén, Hualañe y Curepto, VII Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°41, de fecha 14 de julio de 2008, modificada por resolución exenta CNTV N°24, de 15 de marzo de 2010. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 01 de agosto de 2011, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, para las localidades de Licantén, Hualañe y Curepto, VII Región, de que es titular según resolución CNTV N°41, de fecha 14 de julio de 2008, modificada por resolución exenta CNTV N°24, de 15 de marzo de 2010. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican.

Canal de Transferencia : Canal 4 (66 – 72 MHz).

Señal Distintiva : XRB – 93.

Potencia máxima de transmisión : 150 Watts video y 15 Watts audio.

Norma : CCIR-M/NTSC.

Tipo Emisión Video : 6M00C3FN.

- Tipo Emisión Audio : F3E.
- Ubicación Estudio : Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- Ubicación Planta Transmisora : Fundo La Lora s/n, coordenadas geográficas 35° 00' 28" latitud Sur, 72° 04' 46" longitud Oeste. Datum PSAD 56, comuna de Licantén, VII Región.
- Marca Transmisor : EUROTEL, modelo ETL0470TAV1, año 2010.
- Tipo de antena : Arreglo de seis antenas tipo yagi, en 4 pisos, orientadas 4 en el acimut 80° y 2 en el acimut 150°.
- Marca de antenas : KATHREIN-SCALA, modelo HDCA-10, año 2010.
- Pérdidas totales línea Transmisión : 0,5 dB.
- Ganancia total sistema radiante : 12,5 dBd en máxima radiación.
- Diagrama de Radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 80°.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la base de la torre : 374 m.s.n.m.
- Altura del centro de radiación : 11,75 metros.
- Zona de servicio : Localidades de Licantén, Hualañe y Curepto, todas en la VII Región, delimitado por el contorno Clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.
- Plazo inicio de los servicios : 120 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	20,8	6,7	0,5	6,1	10,4	16,4	12,1	14,7

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	4,25	8,5	20,0	12,0	10,25	7,5	8,5	8,5

2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 120 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



HERMAN CHADWICK PIÑERA
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.